982 642 081

municipio@muniyura.gob.pe

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 019-2023-MDY

Yura, 16 de enero del 2023

VISTO. – El Memorandum N° 00013-2023-GM-MDY, de la Gerencia Municipal, El Informe N° 00025-2023-RRHH-MDY, de la Oficina de Recursos Humanos y el Memoramdum N° 00018-2023-ALC-MDY, del despacho de Alcaldía, La Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y la Ley N° 31419, Ley que establece disposiciones a garantizar la idoneidad en el acceso y ejercicio de la función pública de Juncionarios y directivos de libre designación y remoción

ONSIDERANDO. -

Que, de acuerdo al artículo 194 de la Constitución Política del Estado concordante con los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N"27972. es una Entidad de Derecho Público con Autonomía Política, Económica y Administrativa en asuntos de su competencia.

Que, el articulo 26" de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N" 27972, señala que la administración pública adopta una estructura appendial, sustentándose en los principios de programación, dirección, ejecución, supervisión, control concurrente y posterior, se rige k) por los principios de legalidad, economía, transparencia, simplicidad, eficacia, eficiencia, participación y seguridad ciudadana y por los destructurados en la Ley 27444, Ley del Procedimiento Administrativo a)

ty, el numerat 17 del artículo 20" de la Ley N° 27972 faculta al Alcalde, en su calidad de Titular del Pliego, designar y dar por concluidas n expresión de causa, las designaciones de los funcionarios y de personal que ocupan cargos de confianza.

Que, de conformidad con el Articulo 77 del Decreto Supremo N° 005-90-PCM, que aprueba el Reglamento de la carrera Administrativa, establece que la designación consiste en el desempeño de un cargo de responsabilidad directiva o de confianza por decisión de la autoridad competente en la misma o diferente entidad.

Que, el numeral 2.1 del Artículo 2, del Reglamento de la Ley N° 31419, Ley que establece disposiciones a garantizar la idoneidad en el acceso y ejercicio de la función pública de funcionarios y directivos de libre designación y remoción, y otras disposiciones aprobadas por Decreto Supremo N° 053-2022-PCM, establece que las oficinas de Recursos Humanos, o las que hagan sus veces en las entidades públicas, son responsables de verificar el cumplimiento de los requisitos mínimos para el acceso a cargos o puestos de funcionarios/as y directivos/as públicos/as de libre designación y remoción.

Que, mediante Memorandum N° 00013-2023-GM-MDY, de la Gerencia Municipal en coordinación con la Alta Dirección, propone la designación de la Blga. Rosalía Kelly Villafuerte Coaguila, en el cargo de confianza como Gerente de Servicios a la Comunidad, asimismo, indica que de acuerdo a lo establecido en el Decreto Supremo N° 053-2022-PCM, que aprueba el Reglamento de la Ley 31419, Ley que establece disposiciones a garantizar la idoneidad en el acceso y ejercicio de la función pública de funcionarios y directivos de libre designación y remoción, solicita a la Oficina de Recursos Humanos, se sirva verificar el cumplimiento de requisitos mínimos para asumir el cargo de acuerdo a ley.

que, la Oficina de Recursos Humanos a través del Informe N°00025-2023-RRHH-MDY, de fecha 10 de enero del 2023, señala que la designación de Blga. Rosalía Kelly Villafuerte Coaguila, en el cargo de confianza como Gerente de Servicios a la Comunidad, se realiza de acuerdo a lo establecido en el Decreto Supremo N° 053-2022-PCM, que aprueba el Reglamento de la Ley 31419, Ley que establece disposiciones a garantizar la idoneidad en el acceso y ejercicio de la función pública de funcionarios y directivos de libre designación y remoción, y otras disposiciones, y que se ha procedido a verificar que el Blga. Rosalía Kelly Villafuerte Coaguila, cumple con los requisitos minimos para que asuma el referido cargo.

Que, mediante Memorandum N° 00018-2023-ALC-MDY, del despacho de Alcaldía solicita atención en el trámite administrativo para la designación de Rosalía Kelly Villafuerte Coaguila como Gerente de Servicios a la Comunidad y se emita el acto resolutivo correspondiente, de acuerdo con el Reglamento de la Ley N°31419, es necesario garantizar la idoneidad en el acceso y ejercicio de estas funciones.

Por lo que, estando a las facultades contenidas en el inciso 6) del artículo 20 de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley Nº 27972 y con el Visto bueno de Gerencia Municipal y la Oficina General de Asesoría Jurídica;

## SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – DESIGNAR, A LA BLGA. ROSALÍA KELLY VILLAFUERTE COAGUILA, EN EL CARGO DE CONFIANZA COMO GERENTE DE SERVICIOS A LA COMUNIDAD DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YURA, a partir del 17 de enero del 2023, bajo el Régimen laboral del Decreto Legislativo 276, quien ejercerá sus funciones de acuerdo a las facultades que le otorga la Ley específica de la materia.





Asociación Ciudad de Dios Zona 3, Sector B - Centro Cívico

982 642 081



municipio@muniyura.gob.pe

ARTÍCULO SEGUNDO. – ENCARGAR a la Oficina General de Planificación y Presupuesto, Oficina General de Administración y Oficina de Recursos Humanos, la implementación de la presente resolución.

ENTÍCULO TERCERO. - ENCARGAR a la Oficina de Control Patrimonial, Servicios Generales e informática la publicación de la ente Resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Yura.

REGISTRESE COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YUB

ante Panyla Alejandra Tejeda Zuzunaga Jefe Oficiya General de Secretaria General

INNICIPALIDAD DISTUTAL DE YURA